

Radicación: 2021-00036-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: EMILIA PATRICIA PIZO CÓRDOBA
Demandado: BLANCA MIREYA MEDINA GUTIÉRREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 665

En atención a la petición contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial de la demandada, en la que solicita el aplazamiento de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, programada para el día de mañana 14 de junio, por cuanto al ser la audiencia de manera presencial, los testigos decretados a instancia de la parte que representa, no alcanzan a desplazarse hasta la ciudad de Popayán, por residir en otra ciudad; este Despacho, con el fin de garantizarle a la parte demandada el derecho a la administración de justicia y debido proceso, negará la solicitud de aplazamiento de la citada audiencia, ordenando que la misma se lleve a cabo de manera virtual, como se había programado anteriormente,

SE DISPONE:

INFÓRMESE a las partes contendientes, que la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día de mañana miércoles 14 de junio a las 9:00 a.m., se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESES Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66203c6eed7be361189a30838693581f6eb403eb739486874e9e7731b89d615b**

Documento generado en 13/06/2023 02:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>